



Riohacha, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00087-00. PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: CONSORCIO ADECUACION EDUCATIVA PARA RIOHACHA NIT
901.138.674-6 EJECUTADO: DISTRITO ESPECIAL CULTURAL Y TURÍSTICO DE
RIOHACHA NIT 892.115.007-2

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por
ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 593,
594 y 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETAR El embargo y retención de los dineros que tenga o llegare
a tener el DISTRITO DE RIOHACHA, identificado con Nit 892.115.007-2,
en la cuenta de ahorro No. 526-00002062, del Banco Bancolombia
sucursal Riohacha.
2. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$1.603, 757,995.56
3. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes con las advertencias de
rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9883b459dea3558f1fd66562ea3bdc9e454714cdba4116e516e32926981ab5bd**

Documento generado en 19/10/2023 02:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>